

**Expediente número:** (XIV)FS/20/12**Oficio número:** 881/2021**Asunto:** Entrega del Informe de Auditoría  
y Cédulas de Resultados Preliminares.

Colima, Col. a 01 de julio de 2021.

**PROF. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS***Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y  
Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez***Presente.-**

En ejercicio de la representación legal del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, que me confiere el artículo 105 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 7 de abril de 2018; y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36, 115 y 116 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; en relación a lo dispuesto en los artículos 1, tercer párrafo, 2, 4, 17, 19, 41, 42, 43, 105 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, entrego a Usted, en formato físico impreso y electrónico contenido en un disco compacto (CD), el **Informe de Auditoría**, así como las **Cédulas de Resultados Preliminares**; las cuales contienen las acciones, recomendaciones y observaciones derivadas de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, mismos que requieren de sus correspondientes justificaciones y aclaraciones.

Se otorga un plazo de 7 (siete) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente oficio, para que emita las respuestas a las observaciones y recomendaciones formuladas, presente argumentaciones y documentación soporte, que en representación de la Entidad Fiscalizada estime procedentes, mismas que serán valoradas y consideradas por este Órgano Fiscalizador para determinar lo conducente; apercibido que en caso de omitir dar respuesta a las acciones, recomendaciones y observaciones formuladas, se tendrán por aceptadas las mismas, y se incluirán en el *Informe del Resultado* que se presenta al Honorable Congreso del Estado, con la presunción de las responsabilidades administrativas procedentes. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



MTRA. INDIRA ISABEL GARCÍA PÉREZ  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p.- Archivo.

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"





### Resumen

Derivado de la revisión cuantitativa del directorio "E:\\" ubicado en el Disco CD-ROM, volumen identificado con la etiqueta CRP\_2020 y con número de serie CFDC-E118, se encontró un total de 3 archivos distribuidos de la siguiente forma:

### Distribución por tipo de archivo

Tipo	Cantidad
.docx	3
<b>Total de archivos</b>	<b>3</b>

### Relación de archivos

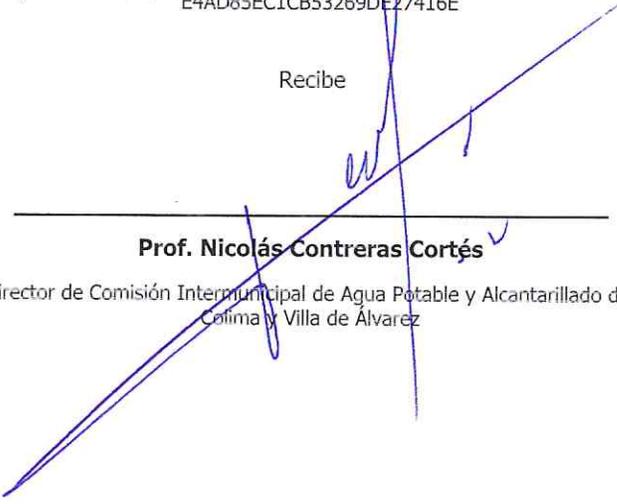
Directorio - Archivo	Tamaño (bytes)	Fecha/Hora de modificación	Huella SHA-2 (256)
E:\			
CIAPACOV 2020-Desarrollo Urbano.docx	115,368	30/06/2021 16:31:48	22C8E1730BB8E11ADA3B49A49B0A63062A69701E DEBD11E3208D5A374374C3B9
CIAPACOV 2020-Desempeño.docx	74,850	30/06/2021 11:30:24	9527EF126EBD34C19799973FA19288FE874AD0ED5 257A08727D51762542AC01F
CIAPACOV 2020-Financiera.docx	372,910	01/07/2021 12:24:49	F478ACC4FB4AA622AEA09F1DC9841DD04F84272A E4AD85EC1CB53269DE27416E

Entrega

Recibe

  
Mtra. Indira Isabel García Pérez

Auditor Superior

  
Prof. Nicolás Contreras Cortés

Director de Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de  
Coahuila y Villa de Álvarez